



Bases de competición
CE Clubes Minibasket
2023-2024





INDICE

1. BASES DE COMPETICIÓN

- 1.1 INSCRIPCIÓN	2
- 1.2 COMPOSICIÓN	2
- 1.3 PARTICIPACIÓN	2
- Sistema de Competición	3
- 1.4 FECHAS	6
- 1.5 DISPOSICIONES FINALES	7
Jugadores	7
Arbitraje	7

NORMATIVA

- ASPECTOS GENERALES	8
- MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN	9
- PREMIOS	10
- LICENCIAS	10
- Jugadores	10
- ÁRBITROS	10
- REGLAMENTO	11
- BALÓN OFICIAL DE JUEGO	14
- SORTEO, CALENDARIO Y HORARIOS	14
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	14
- ACTA OFICIAL	14
- UNIFORMES DE JUEGO	14
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO	15



1. BASES COMPETICIÓN

1.1 INSCRIPCIÓN

Para poder participar en esta Competición, los Equipos deberán haber sido inscritos en la FEB, a través de sus Federaciones Autonómicas.

Asimismo, antes del inicio de cada campeonato, los clubes clasificados deberán abonar al Departamento Financiero de la FEB las siguientes cuotas de inscripción:

- Campeonato de España MINIBASKET (Masculino y Femenino): **CIEN EUROS (100 €)**.

El ingreso deberá realizarse mediante transferencia bancaria en el número de cuenta:

CAIXABANK ES78 2100 8646 9502 0008 9639

1.2 COMPOSICIÓN

La FEB organizará para la presente temporada la II edición del Campeonato de España de Clubes Minibasket masculino y femenino:

1.3 PARTICIPACIÓN

Disputarán esta Fase los siguientes Equipos:

1. Los diecinueve (19) equipos Campeones de cada una de las Federaciones Autonómicas.
2. Los ocho (8) equipos subcampeones de las Autonomías con mayor número de licencias durante la temporada anterior (2022-2023) en la categoría Minibasket.
3. Un (1) equipo de la Federación que sea Sede del campeonato.
4. Los cuatro (4) equipos siguientes en la clasificación de las Autonomías cuyos equipos obtuvieron uno de los cuatro primeros puestos del Campeonato de la categoría Minibasket en la temporada anterior.

Cada Autonomía solo podrá clasificar como máximo 3 equipos, por lo que en caso de que entre los 4 primeros hubiera equipos que, al dar el derecho, hicieran que se clasificaran 4 equipos, esto no se producirá trasladando ese derecho al siguiente y así sucesivamente hasta otorgar los 4 equipos a los que se hace referencia en el apartado 4.



Para aquellas vacantes que se produjeran por renuncia de los equipos clasificados de una Autonomía, se aplicará el siguiente criterio:

- ✓ **1ª Vacante:** Siguiendo FFAA por nº de licencias a la ya asignada en el apartado 2
- ✓ **2ª Vacante:** Siguiendo FFAA por nº de licencias a la ya asignada en el apartado 2
- ✓ **3ª Vacante:** Siguiendo equipo según clasificación año anterior al ya asignado apartado 4.-
- ✓ **4ª Vacante:** Siguiendo equipo según clasificación año anterior al ya asignado apartado 4.-

Y así sucesivamente.

Las vacantes se cubrirán antes del día del Sorteo y a partir de ahí se establecerá el Ranking definitivo. Si se produce alguna vacante después del Sorteo, se cambiará equipo por equipo. Si participa un equipo de una Federación Autonómica la cual la temporada anterior no participó, entrará con Ranking 0, quedando encuadrado dentro del último bombo.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Primera Fase:

Los 32 equipos se dividirán en ocho (8) Grupos de cuatro (4) equipos cada uno, disputándose una liga todos contra todos, a una vuelta dentro de cada grupo, en las tres (3) primeras jornadas del Campeonato.

Sistema de formación de los grupos:

- 1) Elaborar un Ranking del 1 al 32 con los equipos que les corresponde participar en esta temporada 2023-2024 en el Campeonato de España, según las Bases de Competición y con el baremo de la clasificación de la pasada temporada.

Si en la fecha marcada para realizar el sorteo no se conocieran los equipos clasificados de cualquier Federación Autonómica, el sorteo se celebrará igualmente completándose con los nombres de los equipos una vez que se conozcan.

- 2) Una vez elaborado el Ranking, se asignará al equipo que quedó con el número 1 como cabeza de serie del Grupo A; al número 2 como cabeza de serie del Grupo B; al número 3 como cabeza de serie del Grupo C; al número 4 como cabeza de serie del Grupo D; al número 17 como cabeza de serie del Grupo E; al número 18 como cabeza de serie del Grupo F; al número 19 como cabeza de serie del Grupo G y al número 20 como cabeza de serie del Grupo H.



- 3) Los equipos que ocupen los puestos del 5 al 8, estarán en el bombo 1; los equipos que ocupen los puestos del 9 al 12, estarán en el bombo 2; los equipos que ocupen los puestos del 13 al 16 estarán en el bombo 3; los equipos clasificados del puesto 21 al 24 estarán en el bombo 4. Los equipos clasificados del 25 al 28 estarán en el bombo 5 y los clasificados del puesto 29 al 32 estarán en el bombo 6.
- 4) Para completar los Grupos A, B, C y D se efectuará un sorteo de los bombos 1, 2 y 3 y para completar los Grupos E, F, G y H se efectuará un sorteo de los bombos 4, 5 y 6 asignándoles a cada grupo, un equipo de cada bombo y no pudiendo haber más de un equipo de la misma Federación Autónoma en cada Grupo, así que, en caso de repetir, pasaría el equipo al Grupo siguiente. Dándose este caso, a partir de este momento, la siguiente bola extraída ocupará el puesto que había quedado libre. Dándose este caso, a partir de este momento, la siguiente bola extraída ocupará el puesto que había quedado libre. En pos de evitar una situación de imposibilidad material de cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo anterior y en caso de que sea necesario, podrán ubicarse las últimas plazas en un grupo en el que se cumplan todos los requerimientos. Esto podría suceder, por ejemplo, en el siguiente supuesto:
 - Cuando solo falten dos extracciones por realizar y una de ellas contenga un equipo de una Federación Autónoma que ya esté presente en uno de los dos últimos grupos que queden por completar, antes de realizar la extracción, ésta debe ir automáticamente al otro grupo y la extracción restante colocarla directamente en el grupo que queda libre para cumplir los requerimientos del sorteo.

Esto también podría suceder cuando falten tres extracciones por realizar en el caso de que en dos de los tres grupos que falten por completar esté representada una misma Federación Autónoma y aún quede un equipo de la misma F.A. en una de las tres bolas que falten por extraer. En ese caso, ese equipo iría directamente al grupo en el que no haya ningún otro equipo de su misma Federación Autónoma y se procedería a realizar las otras dos extracciones.

NOTA: a la hora de elaborar el Ranking donde pone equipos no se refiere a los equipos concretos sino a plazas que corresponden a las Federaciones Autónomas.

4 Grupos jugarán en horarios de mañana y los otros 4 en horario de tarde.



Segunda Fase:

Los equipos clasificados en el puesto 4º de los Grupos A, B, C y D y los equipos clasificados en los puestos 2º, 3º y 4º de los Grupos E, F, G y H, terminarán la competición regresando a sus lugares de origen. Los tres primeros clasificados de los Grupos A, B, C y D (12 equipos) y el primer clasificado de los Grupos E, F, G y H (4 equipos) se clasificarán para octavos de final con los emparejamientos que se establecen a continuación:

<u>OCTAVOS DE FINAL</u>	<u>CUARTOS DE FINAL</u>	<u>SEMIFINALES</u>	<u>FINAL</u>	
A) 1º A – 3º D	I) Venc. A) – Venc. B)	M) Venc. I) - Venc. J)	O) Venc. M) – Venc. N) 1º y 2º	
B) 2º C – 1º H				
C) 2º B – 1º E	J) Venc. C) – Venc. D)			
D) 1º D – 3º A				
E) 1º C – 3º B	K) Venc. E) – Venc. F)	N) Venc. K) – Venc. L)		P) Perd. M) – Perd. N) 3º y 4º
F) 2º A – 1º F				
G) 2º D – 1º G	L) Venc. G) – Venc. H)			
H) 1º B – 3º C				
		<u>Puestos 5º al 8º</u> 5º-6º 7º -8º		

La Clasificación Final se obtendrá de la siguiente forma:

1º y 2º.- Vencedor y perdedor de la Final respectivamente.

3º y 4º.- Vencedor y perdedor del encuentro que se celebre con los dos perdedores de las semifinales.

5º y 6º.- Vencedor y perdedor del encuentro 5º - 6º respectivamente.

7º y 8º.- Vencedor y perdedor del encuentro 7º - 8º respectivamente.
Para determinar los equipos que participarán en estos encuentros (5º-6º y 7º-8º), se establecerá un orden entre los cuatro equipos perdedores de los encuentros de cuartos de final, en el que primero se tendrá en cuenta los equipos que provengan de los Grupos A, B, C y D. A continuación, se atenderá al número de victorias y derrotas desde el inicio del campeonato, y, por último, se aplicará lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones



(siempre proporcional al número de equipos inscritos). Después, se ordenarán los equipos que provengan de los Grupos E, F, G y H siguiendo los criterios mencionados anteriormente.

9º al 16º.- Ocuparán estos puestos los equipos que hayan perdido los cruces de octavos de final.

Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta a todos los equipos que vienen de los Grupos A, B, C y D y se hará una clasificación entre ellos y se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos). Después, se ordenarán los equipos que provengan de los Grupos E, F, G y H siguiendo los criterios mencionados anteriormente.

17º al 20º.- Estos puestos los ocuparán los 4 últimos clasificados de los Grupos A, B, C y D al término de la primera fase.

Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).

21º al 32º.- Ocuparán estos puestos los clasificados en los puestos 2º, 3º y 4º de los grupos E, F, G y H al término de la primera fase.

Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).

1.4 FECHAS

CAMPEONATO	FECHA FINALIZACIÓN FASE AUTONÓMICA	FASE FINAL
MINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO	09/06/2024	23-29/06/2024



1.5 DISPOSICIONES FINALES

Jugadores

Para esta categoría las edades son las reflejadas en el Art. 22 del Reglamento General y de Competiciones. Minibasket: nacidos en 2012 y posteriores.

Arbitrajes

Los árbitros serán designados por la FEB, que seleccionará 20 árbitros autonómicos procedentes tanto del Campeonato de España Minibasket de Selecciones Autonómicas 2023 - 2024 como del listado de detección facilitado por las Federaciones Autonómicas al Área de Árbitros.

Los árbitros no percibirán compensaciones, teniendo la consideración de Curso de Detección.

Los equipos participantes se harán cargo de los gastos Oficiales de Mesa (3 primeros días) que incluye compensaciones arbitrales y transportes y dietas si los hubiere. Esta cantidad será recogida en la Circular del Campeonato y deberá abonarse antes del comienzo del mismo a la Federación Autonómica sede en el número de cuenta que venga reflejado en la propia Circular.

EN CADA CAMPEONATO:

La FEB se hará cargo de:

- ✓ Gastos de desplazamiento, estancia y derechos de un técnico por cada pista para atender los Cursos de Detección.

<u>MINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO</u>				
DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES				
Anotad 14,00	Crono 14,00	24* 14,00	Cmtes. 8,00	TOTALES 50,00
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES				
Oficial Mesa 8,00			TOTALES 8,00	



NORMATIVA

ASPECTOS GENERALES

El Campeonato de España Minibasket de Clubes es una competición oficial de baloncesto, de ámbito estatal cuya organización corresponde a la FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO (FEB) de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con las Bases de Competición.

El Campeonato consta de dos Fases:

1.- FASE AUTONÓMICA

Esta Fase será regulada por cada Federación Autonómica. Determinará los clasificados para la Fase Final.

2.- CAMPEONATO DE ESPAÑA

Los equipos que disputen este Campeonato serán los que obtengan la clasificación según detallan las presentes Bases de Competición.

La FEB será la responsable de la gestión de la organización de la Fase Final del Campeonato. Los tres primeros días del Campeonato se disputarán en 4 pistas de juego.

Las distintas Federaciones, Clubes, equipos u otros organismos, podrán a través de las primeras solicitar a la FEB la organización de las Fases Finales del Campeonato correspondiente según detalla el Artículo 158 del RGYC y las Circulares que se emiten desde Secretaria General detallando las condiciones de organización del mismo.

La FEB únicamente subvencionará las estancias de los Equipos participantes en la Fase Final (2ª Fase a partir del 4 día del Campeonato) con arreglo a los siguientes criterios: (6,01 Euros/persona/día) con un máximo de 15 personas con licencia por Equipo (12 Jugadores como máximo, más tres Técnicos).

El pliego de condiciones de Organización detallará, a título enunciativo y no limitativo, que la Sede se hará cargo de:

- ✓ Gastos Personal FEB (hasta un máximo de 10 personas alojamiento, manutención y desplazamiento).
- ✓ Transporte interno Árbitros y Técnicos arbitrales durante todo el Campeonato.
- ✓ Emisión por streaming de todos los partidos.



- ✓ Oferta Hotelera a precio pactado (La Sede y la FEB pactarán los precios).
- ✓ Seguros.
- ✓ Cartelería, taquillaje y promoción.
- ✓ Tema médico (según Normativas Autonómicas).
- ✓ Médico y ambulancia
- ✓ Derechos de arbitraje de la 2ª Fase (desde octavos)
- ✓ Alojamiento y gastos de manutención durante la Segunda Fase del Campeonato:
 - 20 árbitros y los 4 técnicos el día de octavos de final (podrán ser menos técnicos en función del número de pistas por pabellón que existan en cada campeonato).
 - 8 árbitros y 2 técnicos hasta la finalización del Campeonato
- ✓ Gastos de los oficiales de mesa durante la Segunda Fase (compensación y los gastos de desplazamiento y estancia cuando fuera necesaria).

Los equipos de aquellas Federaciones que no finalicen sus competiciones para las fechas previstas en el punto 1.4 y/o no hayan comunicado la participación de sus Equipos, éstos no podrán tomar parte en estos Campeonatos de España, siendo responsables las citadas Federaciones del incumplimiento de esta normativa.

MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN

La Sede designará como mínimo un médico por Pabellón, los cuales se darán a conocer al inicio de cada partido.

En la instalación se habilitará una enfermería que reúna los requisitos mínimos (según Normativa CCAA), y deberán tenerse a disposición cualquier tipo de material médico y fármacos de uso habitual para situaciones de emergencia no vitales (hemorragias nasales, traumatismos oculares y dolores de cualquier tipo). En todos los partidos deberá contarse con un dispositivo de traslado efectivo de urgencia al centro hospitalario más cercano, debiendo este estar debidamente medicalizado, en caso de no contar el pabellón con los dispositivos de emergencia mínimos de soporte vital avanzado.



PREMIOS

En las Fases Finales de los Campeonatos de España, la FEB proveerá a la Sede sin cargo alguno, los siguientes premios:

- A) Dieciocho medallas para el Equipo situado en primer lugar y un trofeo.
- B) Dieciocho medallas para el Equipo situado en segundo lugar y un trofeo.
- C) Dieciocho medallas para el Equipo situado en tercer lugar y un trofeo.
- D) Medallas conmemorativas para cada Equipo que no haya obtenido medalla por clasificación deportiva.

LICENCIAS

Jugadores/as

Únicamente compete a la Federación Española de Baloncesto la autorización de la licencia de los/las Jugadores/as. Solo se autorizarán las licencias de aquellos/as jugadores/as que hayan sido dados de alta por sus clubes respectivos antes de las 14.00 horas peninsulares del 29 de febrero, lo que se acreditará mediante la oportuna comunicación a la FEB en dicha fecha.

Una semana antes del inicio del Campeonato los equipos deberán haber remitido la inscripción de los/las 12 jugadores/as definitivos, así como los Componentes del equipo Técnico (Entrenadores, Preparadores Físicos, Médicos, Fisioterapeutas y Delegados). Las plantillas deberán estar formadas por un mínimo y un máximo de 12 jugadores con el fin de cumplir con la normativa del campeonato. Solo se permitirán cambios por lesión acreditada documentalmente ante la Secretaría General de la FEB, en las 72 horas anteriores al inicio de la competición.

Podrán participar en las Fases Finales Campeonatos de España aquellos/as jugadores/as que cumplan con los requisitos del transfer internacional (o consulta negativa de licencia de la federación del país de origen) y permiso de residencia en España, dispuestos ambos en el artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones.

Para todos los participantes es obligatoria la presentación del original del D.N.I o el original del pasaporte, así como el Tríptico del Equipo sellado y autorizado por el departamento de licencias de la FEB.

ÁRBITROS

El Área Árbitros FEB será la responsable del nombramiento de los árbitros participantes y de las designaciones en los partidos.



REGLAMENTO

A todos los efectos se aplicarán las Reglas de Juego editadas por la F.E.B a las cuales se añadirán las siguientes reglas que prevalecerán sobre la 1ª en caso de discrepancia:

1. Todos los equipos deberán inscribir un mínimo y un máximo de 12 jugadores en el tríptico del Campeonato.
2. Todos los jugadores inscritos en el tríptico deberán ser aptos y estar disponibles para jugar. En caso contrario, el jugador deberá ser reemplazado antes del inicio del mismo. Si no fuera posible por haberse iniciado el viaje, será puesto en conocimiento de los servicios médicos del Campeonato a la llegada a la ciudad, para que pase el oportuno reconocimiento médico.
3. Sólo podrán sentarse en el banquillo aquellos componentes que estén autorizados en el tríptico del equipo.
4. Los equipos deberán inscribir un mínimo de 12 jugadores en el acta de cada partido, salvo lo dispuesto en el siguiente epígrafe.
5. Los 12 jugadores acreditados deberán intervenir como mínimo en 2 de los 5 primeros periodos de todos los partidos que dispute cada equipo. Si de los doce jugadores inscritos para el campeonato, alguno no pudiese ser alineado para uno o varios encuentros por lesión, dicho hecho deberá ser certificado diariamente en cada partido disputado por su equipo por el médico del pabellón correspondiente, que será el encargado de darle el APTO o NO APTO para jugar ese partido.

El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores.

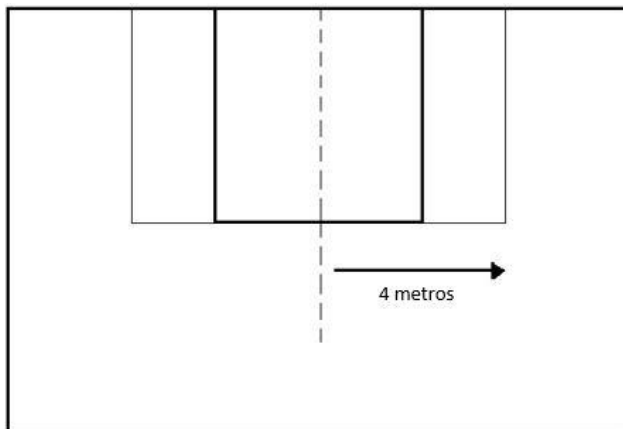
6. La concesión de tiempos muertos se distribuirá de la siguiente manera:
 - ✓ Dos tiempos muertos por parte (tres periodos).
 - ✓ Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.
 - ✓ Los tiempos muertos registrados no utilizados, no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.
 - ✓ El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.



7. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos salvo en los siguientes casos:
 - ✓ Sustitución de un jugador lesionado o enfermo. El jugador lesionado o enfermo que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
 - ✓ Sustitución de un jugador descalificado.
 - ✓ Sustitución de un jugador que haya cometido 5 faltas personales.
8. Cada Jugador deberá jugar al menos 2 periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
 - ✓ Un jugador que no finalice un periodo por lesión o enfermedad, se considera que ya ha jugado un periodo completo. Toda lesión o enfermedad debe venir certificada por el Médico de la organización, bien sea por una sustitución en un periodo, bien sea por no poder seguir jugando el resto del partido.
 - ✓ A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
 - ✓ Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
 - ✓ Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
 - ✓ Al sustituto del jugador lesionado, enfermo, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.
9. Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.
10. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.
11. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios.
 - ✓ Las faltas, tanto individuales como de equipo, se seguirán contabilizando sin anotarlas en el acta.



- ✓ En los tiempos muertos se parará el reloj.
 - ✓ Si hubiese alguna falta descalificante será remitida al Comité de Competición de la FEB.
12. El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.
- ✓ Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el periodo).
 - ✓ En el último periodo se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.
 - ✓ En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos minutos finales a reloj parado.
 - ✓ El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.
13. Se permite realizar cualquier tipo de defensa y solo se considera defensa ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona) sin la presencia del jugador al que defiende.
- La defensa ilegal se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en el lugar destinado al efecto).
14. Se aplicará 8" pasar el campo defensivo y 24" de posesión.
15. La línea de tres puntos será:





16. En el marco de las especificaciones relativas a las dimensiones de la pista de juego, las mismas deberán ser aprobadas por la Federación Española de Baloncesto.
17. El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre los periodos 3º y 4º de cinco minutos.

BALÓN OFICIAL DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca Molten Modelo B5G3800, La sede del campeonato presentará los balones para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro –en cada Pista de juego-) como en los descansos.

SORTEO, CALENDARIO Y HORARIOS

El sorteo y la confección de los calendarios los realizará la FEB, en consenso con la Sede, y deberá celebrarse como mínimo con 12 días de antelación al comienzo de cada uno de los campeonatos. En la última jornada todos los horarios serán de mañana.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Desde la oficina del Campeonato se comunicará después de finalizar cada jornada de la Competición, las clasificaciones y resultados que se produzcan a la FEB y a las Federaciones Autonómicas.

La Sede grabará todos los encuentros del Campeonato, facilitando el acceso a la visualización y descarga de la totalidad de los partidos que se disputan en el Campeonato, tras la finalización de los mismos, a cada uno de los equipos participantes, al equipo arbitral y a la FEB.

ACTA OFICIAL

Se habilitará junto a la mesa de anotadores todo lo necesario para realización del acta digital: mesa, sillas y dispositivo electrónico con la aplicación necesaria para la realización del acta digital instalada y actualizada.

UNIFORMES DE JUEGO

En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados: en consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura. El color de las equipaciones lo establecerá la FEB. En caso de que pueda inducir a confusión, está obligado a cambiar su equipación el equipo que actúe en condición visitante.



RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los equipos participantes en este Campeonato de España se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto aprobados por el Consejo Superior de Deportes.